



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 04/2020.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020.**

Siendo las doce horas y cinco minutos del día diecinueve de junio de dos mil veinte, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en virtud de Decreto de Alcaldía 555/2020, de 17 de junio, la cual tiene lugar de forma telemática mediante videoconferencia, a través de la aplicación Cisco Webex suministrada por la entidad INPRO de capital perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, debido al estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, actualmente prorrogado. No obstante, a pesar de ser una sesión telemática, el seguimiento de la misma se realiza con la presencia física de parte de los integrantes de cada grupo municipal y del Secretario en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al cual asisten otras personas incluidos los representantes de la Prensa, dado el carácter público de la sesión.

Así se indica a continuación qué personas además de hacerlo a través de la aplicación, estuvieron durante la sesión en el salón de Plenos, de forma presencial, advirtiéndose la desconexión de Don Juan Pedro Rodríguez en el transcurso del punto séptimo.

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A	Presencial
D <sup>a</sup> .	Basilisa Sanz Murillo	“	Presencial
D.	Francisco Rodríguez García	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Ana María Conde Huelva	“	Videoconferencia
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	Rosario Sánchez Jiménez	“	Videoconferencia
D.	Antonio Morán Sánchez	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Rosa María Roldán Valcárcel	“	Videoconferencia
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	M <sup>a</sup> . Lourdes E. López Sánchez	“	Videoconferencia
D.	Francisco Toscano Rodero	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	María del Carmen Gil Ortega	“	Presencial
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Fátima Murillo Vera	“	Videoconferencia
D.	Rafael Rey Sierra	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“	Videoconferencia
D.	Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Susana Carrera Murillo	“	Presencial
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Sandra Morales Montes	“	Presencial

Pleno 19-06-2020

107

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos P. Ciudadanía	Videoconferencia
D.	Javier Cabezas Carbonero	“	Presencial
D.	Ismael F. Lumbreras Sánchez	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular	Presencial
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“	Videoconferencia
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox	Presencial
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	“	Videoconferencia

Asisten igualmente de forma telemática D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, presente en el salón de Plenos que da fe del acto.

D. Juan Pedro Rodríguez García (Grupo PSOE) se desconecta de la sesión en el Punto 7 de las Mociones.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 16 de junio de 2020.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, de fecha 17 de junio de 2020.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión anterior de 15-05-2020.
2. Dar cuenta de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. Ratificación Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación propuesta inversora Supera VIII.
5. Remisión al Pleno para su conocimiento de los informes definitivos de la Intervención Municipal en el marco del Plan Anual de Control Financiero de 2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6. Expediente 06/2020 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de créditos extraordinarios - Convalidación Resolución Alcaldía 493/2020, de 27 de mayo.
7. Moción Conjunta por los Derechos del colectivo LGTBI.
8. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas relativa a la Renta Mínima de Inserción Social.
9. Moción Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre creación de una oficina de apoyo al Comercio, Empresarios y Autónomos.
10. Moción Grupo Municipal P. Popular por la que se solicita al equipo de Gobierno Municipal un Plan Estratégico Económico para el comercio minorista y de proximidad de la Ciudad de Dos Hermanas.
11. Moción Grupo Municipal Vox de respaldo y atención del colectivo de Comerciantes y feriantes.
12. Asuntos de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 15 de mayo de 2020, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 15-05-2020:

17.- Acuerdo sobre recibos y liquidaciones fraccionadas.

Junta de Gobierno Local de 22-05-2020:

21.- Suscripción de Convenio con la Universidad Pablo de Olavide.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

D. Óscar Grau Lobato (Secretario).

Pleno 19-06-2020

109

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

**3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 16 de junio de 2020.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
448	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE PLENO DIA 15 DE MAYO DE 2020 PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS	11/05/2020
449	SALUD/MERCADO	DECLARACION ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE N° 037/2020	12/05/2020
450	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 018/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	12/05/2020
451	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACION DE OBRA PRIMERA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 58/2019/CON.	13/05/2020
452	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACION DE OBRA SEGUNDA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 68/2019/CON.	13/05/2020
453	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 26A/2020, 26B/2020, 26C/2020, 26D/2020, 26E/2020, 26F/2020, 26G/2020, 26H/2020, 26I/2020 Y 26J/2020.	13/05/2020
454	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/059NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	13/05/2020
455	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION EMPADRONAMIENTO 2019033180	13/05/2020
456	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL DIA 15 DE MAYO PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS	13/05/2020
457	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA CALLE SALAMANCA, 2	17/05/2020
458	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA CALLE ANTONIA DÍAZ, 42	17/05/2020
459	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA CAIIE QUIVEDO, 23	17/05/2020
460	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 019/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	18/05/2020
461	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 020/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	18/05/2020
462	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 021/2020 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	18/05/2020
463	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 27A/2020, 27B/2020, 27C/2020, 27D/2020, 27E/2020, 27F/2020, 27G/2020 Y 27H/2020.	20/05/2020
464	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACION DE OBRA SEGUNDA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 60/2019/CON.	20/05/2020
465	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/067NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	21/05/2020
466	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/070CF - CONCEPTOS FACTURABLES	21/05/2020
467	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/066CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	21/05/2020
468	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/062NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	21/05/2020
469	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/069CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	21/05/2020
470	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL DIA 22 DE MAYO PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS	21/05/2020
471	INTERVENCION/HACIENDA	TASA POR RESERVA DEL DOMINIO PÚBLICO	22/05/2020

Pleno 19-06-2020

110

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		RADIOELÉCTRICO (EJERCICIO 2019)	
472	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA CALLE ACUEDUCTO, 8	22/05/2020
473	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/023	22/05/2020
474	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/024	22/05/2020
475	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/025	22/05/2020
476	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2020/022	22/05/2020
477	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 12/03/2020	22/05/2020
478	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/002103-R	22/05/2020
479	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/002105-R	22/05/2020
480	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2020/002656-R	22/05/2020
481	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 18/03/2020	22/05/2020
482	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 13/03/2020	22/05/2020
483	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/002102-R	22/05/2020
484	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2020/001204-R	22/05/2020
485	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	LICITACIÓN 26/2020/CON &#8220;ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PALIAR EL ABSENTISMO ESCOLAR ORIGINADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO&#8221;	26/05/2020
486	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 28A/2020, 28B/2020, 28C/2020 Y 28D/2020.	26/05/2020
487	TESORERIA/DELEGADO	'COMPENSACION DEUDA PROVEEDORES AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS CON O.P.A.E.F.	26/05/2020
488	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA'. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2020/002730-R	27/05/2020
489	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DEUDA GENERADA SEGURIDAD SOCIAL	27/05/2020
490	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	27/05/2020
491	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE MAYO DE 2020	27/05/2020
492	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE MAYO DE 2020	27/05/2020
493	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 06/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.	27/05/2020
494	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACION POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MAYO 2020	28/05/2020
495	SECRETARIA/ALCALDIA	DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION INFORMATIVA COVID-19	28/05/2020
496	SECRETARIA/ALCALDIA	NOMBRAMIENTO DE 14 BOMBEROS-CONDUCTORES COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA	28/05/2020
497	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/003	29/05/2020
498	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS FACTURAS N° 57 Y 58 DE LA EMPRESA ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A. EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DE LA SUSPENSION PARCIAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 01/2016/CON.	01/06/2020
499	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 29A/2020, 29B/2020, 29C/2020, 29D/2020,	01/06/2020

Pleno 19-06-2020

111

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		29E/2020, 29F/2020, 29G/2020, 29H/2020 Y 29I/2020.	
500	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2020/00021-REC.	01/06/2020
501	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DECRETA LICENCIA DE OBRA CALLE ROCINANTE, 16	01/06/2020
502	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION LICENICA D EOBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GRACIANO, 2	01/06/2020
503	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
504	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
505	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
506	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
507	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
508	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
509	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
510	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
511	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
512	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
513	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/06/2020
514	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACION DE OBRA SEGUNDA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 58/2019/CON.	05/06/2020
515	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 30A/2020, 30B/2020, 30C/2020, 30D/2020, 30E/2020 Y 30F/2020.	05/06/2020
516	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICACION DE OBRA DÉCIMO SEXTA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 67/2018/CON.	05/06/2020
517	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/072CA - PADRON CONCESIONES ADMINISTRATIVAS JUNIO 2020	05/06/2020
518	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20073- DATA ARRENDAMIENTO DELEGACION ECONOMICA E INNOVACION	05/06/2020
519	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20075- DATAS MERCADILLO	05/06/2020
520	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20076 DATAS VELADORES (2020/014VE)	05/06/2020
521	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20079 DATAS MERCADOS	05/06/2020
522	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/063XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL 13/03/2020	05/06/2020
523	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20077 DATAS VELADORES (2020/025VE)	05/06/2020
524	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20078 DATAS VELADORES (2020/026VE)	05/06/2020
525	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20080 DATAS UNIVERSIDAD POPULAR (2020/007UP)	05/06/2020
526	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/081XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCION APROBACION Y POSTERIOR ANULACION DE LIQUIDACIONES)	05/06/2020
527	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/082XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	05/06/2020
528	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/008	05/06/2020
529	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/007	05/06/2020
530	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/006	05/06/2020

Pleno 19-06-2020

112

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

531	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/011	05/06/2020
532	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/009	05/06/2020
533	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/005	05/06/2020
534	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/010	05/06/2020
535	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPEDIENTE 2020/002931-R	08/06/2020
536	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT20058 FIANZAS	08/06/2020
537	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2020/071NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	09/06/2020
538	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2002 (c) FEBRERO	09/06/2020
539	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2001 (a) y (b) FEBRERO	09/06/2020
540	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/06/2020
541	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1301	10/06/2020
542	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 20/1302	10/06/2020
543	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCION ACCIDENTAL INTERVENTOR DE FONDOS	10/06/2020
544	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS N° 31A/2020, 31B/2020, 31C/2020, 31D/2020, 31E/2020 Y 31F/2020.	11/06/2020
545	INTERVENCION/HACIENDA	ABONO TASA POR PUBLICACION BOJA	12/06/2020
546	INTERVENCION/HACIENDA	ABONO TASA POR PUBLICACION BOJA	12/06/2020

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**4.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN PROPUESTA INVERSORA SUPERA VIII.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, por la que se indica que en virtud de la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial nº 670/2020, de 27 de Febrero, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2020 (punto nº 11) aprobó como actuación inversora para solicitar, dentro de la fase inicial, del Programa Municipal General del Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2020 la “Ejecución de viarios en la actuación de ordenación AO-36 Viviendas Autovía”, con un presupuesto de 1.166.735,71€.

Con fecha 12 de marzo se formalizó en la Diputación, a través de su plataforma electrónica, la presentación de solicitud de la propuesta aprobada y demás documentación asociada a la misma.

Con fecha 23/03/2020 (entrada nº 2020008819) se recibe oficio del Área de Cohesión Territorial provincial con reparos respecto al Órgano corporativo que aprobó la propuesta, requiriendo “*acuerdo de delegación para la aprobación de las propuestas de inversión por Junta de Gobierno Local*”.

Pleno 19-06-2020

113

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ante la declaración del estado de alarma por del R.D 463/2020 de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, este Ayuntamiento se acoge a su Disposición adicional tercera, que contemplaba la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos, quedando el citado requerimiento pendiente de cumplimentarse.

Por la Diputación Provincial se da traslado de Resolución nº 1796, de 14 de abril, por la que suspende el procedimiento de elaboración del Proyecto del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera VIII y su Programa General Municipal, para dirigir el uso del Superávit hacia un orden de prioridades que atienda las circunstancias sobrevenidas por la pandemia global.

Visto lo expuesto, y a los efectos de que quede solventada la cuestión planteada por la Excmo. Diputación en cuanto a la aprobación de la propuesta que esta Corporación determinó para el Supera VIII, se propone:

**PRIMERO.-** Ratificar la aprobación acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2020 en lo referente a la actuación “Ejecución de viarios en la actuación de ordenación AO-36 Viviendas Autovía” con un presupuesto de 1.166.735,71€, como propuesta inversora del Supera VIII.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de cualquier trámite relativo al Plan Provincial Supera VIII.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Diputación, a los efectos procedentes.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**5.- REMISIÓN AL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2019.** Por el Sr. Alcalde, se indica que de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Control Financiero de 2019 elaborado por la Intervención del Ayuntamiento de Dos Hermanas y remitido al Pleno en sesión de 26 de abril de 2019, se han redactado los siguientes informes definitivos por parte del Interventor General:

- Control permanente en materia de ingresos. Ejercicio 2018.
- Control permanente en materia de gastos de personal (capítulo I). Ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	8/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Control permanente en materia de contratación (capítulo 2 y 6 de gastos). Ejercicio 2018.
- Control permanente en materia de subvenciones (capítulo 4 y 7 de gastos). Ejercicio 2018.
- Auditoría pública Apuesta Mutua Andaluza, S.A. Ejercicio 2018.
- Auditoría pública Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A. Ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, esta Alcaldía remite los referidos informes definitivos de Intervención al Pleno Municipal, para su toma de conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado**.

**6.- EXPEDIENTE 06/2020 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS - CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 493/2020, DE 27 DE MAYO.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, por la que se indica que con el propósito de hacer frente al impacto económico y social del COVID19, con fecha 24 de abril pasado se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que, con cargo al superávit de 2019, se incoen los expedientes de modificaciones presupuestarias que sean necesarios con el objeto de habilitar, en las aplicaciones del presupuesto de gastos, crédito suficiente para atender las necesidades establecidas por la Delegación de Servicios Sociales hasta un importe máximo de 1.455.715,88 €.

A dichos efectos, por Decreto de Alcaldía número 433/2020, el pasado 28 de abril se aprobó expediente número 3/2020 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de crédito extraordinario por un importe total de 1.000.000 €, financiado en su totalidad con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales; en aplicación del artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo.

Con el mismo propósito, la Delegada de Bienestar Social emite nuevo informe, de fecha 26 de mayo, en el que expone que para atender las necesidades básicas de los colectivos más vulnerables que, como consecuencia de la crisis sanitaria y consecuentemente social y económica, precisan de una intervención inmediata y eficiente relacionada principalmente con la entrega de alimentos, se han desarrollado colaboraciones con determinadas entidades sin ánimo de lucro que disponen de los medios e infraestructura necesarios para completar las actuaciones que en este sentido se han puesto en marcha desde el Ayuntamiento. Una de las principales vías de colaboración establecidas en este sentido, ha sido la establecida con la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla (NIF G-41714155), entidad que ha venido proporcionando

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

alimentos a la población más vulnerable de nuestro municipio desde el inicio de la crisis sanitaria, complementado así las ayudas prestadas por los Servicios Sociales.

La prolongación del estado de alarma ha supuesto que las reservas de esta Fundación sean insuficientes para seguir proporcionando dicha colaboración, lo que ha motivado que soliciten al Ayuntamiento de Dos Hermanas, ayuda económica por importe de 40.000 €, que se destinaría en un 90% a la compra de alimentos y en un 10% para cubrir parte de los gastos de gestión. Estimando la Delegación de Bienestar Social que procedería atender la solicitud formulada por la entidad Fundación Banco de Alimentos de Sevilla en los términos establecidos en la memoria adjunta a su solicitud.

Asimismo, la citada Delegación considera necesario la dotación de créditos destinados a atender la adquisición de suministros y servicios derivados de la situación de pandemia, tales como medios de protección (EPIS), productos de primera necesidad, productos y servicios de desinfección, mamparas de protección y suplemento para la contratación de datos para el desarrollo del programa de prevención del absentismo escolar; actuaciones esenciales que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del Real Decreto-Ley 8/2020, y para cuya ejecución se estiman necesidades financieras por importe de 100.000 €.

Con fecha 27 de mayo, se elabora por la oficina presupuestaria memoria justificativa de la necesidad de aprobación de expediente de modificaciones presupuestarias mediante concesión de créditos extraordinarios que se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería por importe total de 140.000 €

Y con la misma fecha, el Sr. Interventor emite informe preceptivo de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación.

Excepcionalmente, la propuesta de modificación presupuestaria, tras informe de la Intervención, ha sido aprobada por el Presidente mediante Resolución número 493/2020, de fecha 27 de mayo, que ha de ser objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre tras su aprobación, exigiéndose el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamaciones y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la LRHL.

Por lo que a la vista de lo informado y del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno la convalidación de la Resolución de la Alcaldía número 493/2020 de 27 de mayo, cuyo contenido dispositivo se transcribe a continuación:

Pleno 19-06-2020

116

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** La concesión de crédito extraordinario, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de ciento cuarenta mil euros (140.000 €), conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>SUBCONCEPTO DE INGRESO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>8700000</b>	Remanente de tesorería para gastos generales	<b>140.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>140.000,00 €</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2310 48011</b>	Fundación Banco Alimentos de Sevilla Covid19	<b>40.000,00 €</b>
<b>2310 22649</b>	Actuaciones esenciales Covid19	<b>100.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>140.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el expediente de modificación presupuestaria, vincular cualitativa y cuantitativamente las aplicaciones presupuestarias y subconcepto que conforman la modificación presupuestaria de referencia al siguiente proyecto de gasto:

- 20202310003                      20% Gasto social Superávit 2019

**TERCERO.-** Someter al Pleno la convalidación del Decreto o Resolución que se dicte para la aprobación del expediente de modificaciones presupuestarias 06/2020, en la primera sesión que se celebre, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

**CUARTO.-** Dar cuenta del Decreto o Resolución que se dicte para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria 06/2020 a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Pleno 19-06-2020

117

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **6** abstenciones (4 Grupo Adelante Dos Hermanas y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**7.- MOCIÓN CONJUNTA POR LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI.**

Por los Grupos Políticos Municipales PSOE, Adelante Dos Hermanas, Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía y Partido Popular, se presenta la siguiente Moción conjunta:

El Sr. Presidente cede la palabra a la Concejala D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes, que procede a su lectura.

Echando la vista hacia atrás en la lucha del colectivo LGTBI, nos encontramos con historias de personas que siempre han estado sometidos/as a persecución y a la clandestinidad en España hasta principios del siglo XX y desgraciadamente aún sigue siendo una lacra muy extendida en el mundo. Este viaje al pasado es esencial para no repetir errores y afirmar la voluntad mayoritaria de la sociedad de avanzar en el reconocimiento, protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI.

Desde el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrado en junio de 2011, se adoptó la Resolución 17/19, donde se refleja el reconocimiento de que los actos de violencia y la discriminación contra las personas del colectivo LGTBI son una cruda realidad a nivel mundial. Esta Resolución obligó a que todos los estados pertenecientes a las Naciones Unidas se pusieran el propósito de proteger los derechos de todos/as sus ciudadanos/as y de investigar los actos de violencia graves, derogar las leyes que criminalizan la homosexualidad y promulgar leyes para prevenir la discriminación por razón de la orientación sexual y la identidad de género.

Estamos viviendo una época difícil, donde ciertas formaciones emergentes en los últimos tiempos quieren banalizar tal discriminación e invitarnos a la involución social en el reconocimiento del derecho a la igualdad. Por lo que ahora más que nunca, debe ser una tarea imprescindible como institución, mantenernos en unidad y recordar los avances producidos, así como honrar los sacrificios realizados por muchas personas y organizaciones en defensa de la dignidad de todas y todos.

Cuando se aprobó la Constitución Española en 1978 y se consideró como un valor preferente del ordenamiento jurídico el concepto y significado de la igualdad, la prohibición de discriminación y el mandato a los poderes públicos para construir un camino óptimo hacia la igualdad real y efectiva de todas las personas y los grupos que se integran, se empezaron a conseguir grandes avances legislativos en materia de derechos de las personas LGTBI, conseguidos por los Gobiernos Socialistas tanto a nivel Estatal y Autonómico como la ley de matrimonios homosexuales, el derecho a adoptar, la ley de identidad de género o la Ley Andaluza para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares. Así mismo se ha recuperado la incorporación a la cartera de servicios básico del Servicio

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nacional de Salud el derecho de las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida, asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

Estos avances han convertido a España en uno de los países más avanzados y progresistas en materia de derechos LGTBI.

Los Grupos proponentes valoran muy positivamente el reciente aprobado Proyecto de Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que viene a reforzar el carácter preventivo y de protección frente al acoso escolar, en el que se sabe que un alto porcentaje lo son por su orientación sexual o identidad de género.

Por ello, es necesario continuar apostando por políticas y programas que contribuyan a que Dos Hermanas sea un municipio orgulloso, libre de LGTBIfobia, rompa con los estereotipos, se garantice la seguridad, libertad y dignidad de las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, y se respete la diversidad familiar.

En este año tan especial por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial por el COVID 19, las reivindicaciones del colectivo LGTBI no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años, y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad mediante el activismo en redes y en nuestro día a día.

Para finalizar, con esta declaración institucional se pretende rendir homenaje a quienes participaron en su lucha a lo largo de la historia, resaltar sus sacrificios para empoderar a todas y a todos los que estamos constantemente en compromiso con la igualdad de todas las personas y para acabar con la LGTBIFobia, y los actos violentos y discriminatorios en todas sus versiones, todavía tan arraigados en nuestra sociedad.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el Día internacional del Orgullo LGTBI, reclama un futuro donde:

A pesar de los significativos avances en el ámbito legal, la diversidad en la orientación sexual y en la identidad de género continúa siendo causa de discriminación, de estigmatización y de exclusión social, debido a la persistencia de actitudes de homofobia y de heterosexismo excluyente en nuestra sociedad. Debe ser esencial que todas las instituciones públicas aborden sus distintas políticas y medidas de acción pública teniendo en cuenta la necesidad de seguir promoviendo la defensa de los derechos de las personas homosexuales y transexuales. Particularmente, debe establecerse con prioridad el objetivo hacia la defensa de estos derechos en el ámbito educativo, construyendo estrategias políticas que garanticen seguridad en las escuelas, que amparen a los y las menores en el libre y pleno desarrollo de su orientación sexual e identidad de género, a partir de un modelo de convivencia escolar, pacífico e integrador de la diversidad sexual.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (15 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS RELATIVA A LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se presenta la siguiente Moción:

La Renta Mínima de Inserción, en vigor desde el 1 de enero de 2018, se vendió como una apuesta para las familias vulnerables andaluzas, aunque en realidad, dados los datos, está lejos de paliar el problema de exclusión social en nuestra comunidad.

En el momento de su aprobación, el 32,3% de los andaluces y andaluzas eran pobres, y el 41,7% se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social, casi 14 puntos porcentuales sobre la media nacional que rozaba el 28%).

Más de 300.000 hogares andaluces estaban afectados por pobreza severa, por lo que los 45.000 hogares a los que se pretendía llegar no suponía más que un remedio de mínimos cuando seguimos viendo cómo los ricos son cada vez más ricos y los pobres, cada vez más pobres.

Con la puesta en marcha de la Renta Mínima, estas familias tuvieron la esperanza de aliviar un poco su situación extrema, pero la realidad es que la falta de fondos, la insuficiente formación del personal, los problemas técnicos y las trabas burocráticas propiciaron que la mayoría de afectados y afectadas por la Renta Mínima de Inserción (RMI) tengan que esperar períodos de hasta veinte meses a que se resuelva su expediente, cuando el artículo 32.2 del Decreto-ley 3/2017 de 19 de diciembre establece el plazo en dos meses. Sin embargo, vemos que al término del primer ejercicio 2018 las tramitaciones se encontraban entre los meses de marzo y agosto, y el ejercicio 2020 comienza con la mitad de las provincias ancladas todavía entre los meses de junio y septiembre del mismo año 2018.

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	14/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Además, la Renta Mínima de Inserción no permite salir de la pobreza severa en la que se encuentran las familias andaluzas. Es necesario señalar que la cuantía de la RMISA incumple claramente la Carta Social Europea, que establece que los Estados miembros deben garantizar prestaciones y rentas que permitan a sus habitantes a no vivir por debajo del umbral de la pobreza, estando éste situado en aproximadamente 739€/mes, mientras que dicha prestación está cuantificada en 419€/mes.

Por otra parte, vemos que la RMISA tiene un planteamiento excluyente y discriminatorio, dejando desamparados grupos sociales igualmente vulnerables. Mujeres víctimas de violencia de género o familias con menores al cargo junto a los casos de emergencia social son prioritarios, teniendo preferencia tanto en las concesiones como en los programas de inserción socio-laboral frente a madres solteras, padres con menores al cargo, familias con hijos mayores de edad o personas solteras viviendo solas, que por cierto componen el grupo mayoritario según los propios números de la Junta de Andalucía, comprendiendo casi la mitad de afectados (44,55%, *Dossier RMISA, julio2019*).

Esta discriminación positiva no tiene cabida entre grupos viviendo en pobreza, que les condena a ser los excluidos dentro de los excluidos. No debemos permitir esta discriminación negativa solo para ser políticamente correctos, al contrario, debemos exigir programas de ayudas específicas, personalizados y eficaces para cada problemática, sin que ello signifique anular los derechos básicos del resto de población, sin perder la perspectiva de que la esencia misma de la Renta Mínima es cubrir los gastos básicos del hogar, que son los mismos para todas las familias.

También el Defensor del Pueblo Andaluz ha denunciado en varias ocasiones esta situación, pero la respuesta de la administración sigue siendo silencio. A todo ello agregar que resulta especialmente indignante que la única información que las personas afectadas reciben por parte de la administración viene de respuestas a llamadas al teléfono de información habilitado para ello y que en su gran mayoría apenas si constan del lamento de no poder ofrecer ninguna información.

En Dos Hermanas cientos de familias en situación desesperada siguen a la espera de recibir esta Renta, lo que en personas de estas condiciones, supone no poder pagar los mínimos necesarios para poder sobrevivir, teniendo que recurrir a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, saturando de manera innecesaria este recurso y repercutiendo dicho gasto al Ayuntamiento. Esto supone la caída total en el abandono, el vacío social, e incluso dificultades aún mayores para poder proporcionar una correcta alimentación a los hijos e hijas.

Desde la entrada en vigor de esta Ley, son muchas las evidencias que demuestran que su gestión ha sido muy deficiente tanto por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía como por el actual.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las familias de Dos Hermanas están hartas de las repetidas promesas de solucionar los problemas que no se han cumplido, y merecen que se busque una solución efectiva, que concluya en una agilización real de los trámites y una recepción en tiempo y forma de la Renta Mínima de Inserción.

El 30 de marzo, la Junta de Andalucía adoptó un primer paquete de medidas relativas a Servicios Sociales, referentes por un lado a la aprobación de la RMI y por otro de ayudas al alquiler.

Pero, ¿son efectivas? Nos tememos que no, que como de costumbre son una **cortina de humo**.

Sobre la Renta Mínima, se trata de la aprobación provisional de aquellas solicitudes que se encuentren ya en trámite de resolución, encuadradas como urgencia o emergencia social; es decir, en proceso de desahucio (prohibidos en el estado de alarma), por enfermedad grave o accidente que imposibilite la incorporación a la inserción laboral (¿qué inserción laboral, si ha cerrado casi toda la economía?), víctimas de violencia de género (siempre que conlleve una actuación inmediata por ser una situación extraordinaria y puntual), así como también la aprobación de las renovaciones pendientes, que básicamente son las que entraban en el año 2019, es decir, los casos de emergencia o urgencia social son **los mismos**.

Y sobre las ayudas al alquiler, en realidad habla de "**agilización**" de las prestaciones, no olvidemos que estas ayudas se convocaron a finales de 2018 con alcance hasta diciembre de 2020, y que no han aceptado nuevas solicitudes desde que se cerró el plazo a principios del año pasado, ni se ha abierto convocatoria extraordinaria.

Estas medidas siguen dejando a miles de familias en tierra de nadie, familias que no solicitaron la ayuda al alquiler hace más de un año, familias que no entran en el cupo de RMI de emergencia social, cuando en realidad ya no hay emergencia, porque la emergencia afecta a **todas las familias**.

El pasado 29 de abril, mes y medio tras la declaración del estado de alarma, la Junta de Andalucía aprueba nuevas medidas extraordinarias y temporales, para cubrir a familias con menores al cargo o unipersonales por procedimiento de urgencia/emergencia social, con una duración de 5 meses y como la anterior, sujeta a su posterior revisión, sólo tras la cual serán ingresados los atrasos. En otras palabras, en vez de atender a las familias que quedaron desprotegidas con la primera medida y que llevan hasta 20 meses esperando resolución, inventan una nueva modalidad provisional para ellas, para no hacer frente a los retrasos y demás derechos inherentes a la concesión de la Renta Mínima, y que además sigue dejando desprotegidas a familias sin hijos o con hijos mayores de edad.

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	16/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A pesar de lo bien que puedan sonar estas medidas, lo cierto es que rozan la crueldad, ya que la cantidad mensual no les va a permitir ponerse al día con las deudas y retrasos que las familias se han visto forzadas a acumular. Si bien es cierto que en teoría durante la pandemia no están permitidos los desahucios ni cortes de suministros, no lo es menos que muchas ya tienen sus notificaciones al respecto, deudas que no van a ser capaces de saldar, con lo que si la Junta no empieza a hacer las cosas bien, al término del estado de alarma asistiremos irremediabilmente a miles de desahucios y cortes de suministros vitales.

A esto hay que añadir que la Junta de Andalucía pretende cubrir 5.000 solicitudes de emergencia/urgencia social con los 51 millones cedidos por el Gobierno Central, y a 4.000 familias de la nueva modalidad de menores al cargo y familias unipersonales con 10,5 millones, aportación que hace el Gobierno más bien para complementar lo disponible en nuestra Comunidad y poder llegar al máximo número de familias posible. no para suplirlo. En este punto, hay que recordar que en el ejercicio de 2018 se concedieron un total de 17.883 Rentas Mínimas, con un gasto presupuestario de 54 millones. Y ahora la Junta pretende cubrir la mitad de familias con prácticamente el mismo presupuesto, **sin hacer su aportación**, que para la Renta Mínima es de 140 millones.

Por otro lado, no podemos obviar las dificultades que en estos momentos cualquier tramitación administrativa conlleva. Además, por la propia naturaleza de “medidas extraordinarias”, se llevan a cabo a través de los Servicios Sociales Comunitarios, que han de adjuntar informe técnico. Y es aquí, en el mismo comienzo del procedimiento, donde encontramos el primer gran problema: la dificultad de contactar con los asistentes y trabajadores sociales. A las familias les lleva semanas que les contesten el teléfono, y ese primer contacto se convierte en muchas oficinas en misión imposible. Si ya falla la misma base para poder solicitar cualquiera de estas medidas, ¿qué recursos les queda a las familias, dónde se dirigen? Una vez más, la precariedad y desinterés deja a las familias vulnerables desprotegidas.

Desde Adelante Dos Hermanas entendemos que las trabas burocráticas a las que se enfrentan las familias solicitantes, los retrasos en su concesión, el pago y la decisión política de no dotar de recursos presupuestarios suficientes para atender a todas las andaluzas y andaluces que se encuentran en riesgo de pobreza, no sólo son contrarias al Estatuto de Autonomía de Andalucía, sino que son un grave error en términos de política económica y justicia social. Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas presenta al pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas para su debate y, si procede aprobación de los siguientes,

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe todas las solicitudes pendientes a 31 de enero de 2020, **considerando a todas las familias en emergencia o urgencia social, sin distinción**, apelando, además de las múltiples irregularidades legales en las que hasta ahora ha incurrido, al art. 4.6 del Decreto-Ley 3/2017 de 19 de

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	17/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

diciembre, donde **se define como emergencia social la atención inmediata a personas o grupos de personas por situaciones de crisis social, catástrofes, accidentes u otras circunstancias similares**, por lo que declaradas formalmente la pandemia y la crisis sanitaria por el Covid-19, **todas las familias solicitantes se convierten en casos de emergencia social**, aunque no entrasen como tal en el momento de la solicitud.

**SEGUNDO.-** Iniciar a la mayor brevedad posible, si todavía no se ha realizado, los trámites para establecer el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tal como establece la consideración decimonovena del preámbulo del Decreto-ley 3/2017, para la verificación por medios telemáticos de determinadas situaciones que hasta la fecha se realizan mediante la presentación de la documentación por la persona solicitante.

**TERCERO.-** Dotar de los recursos necesarios al Ayuntamiento de Dos Hermanas para garantizar el traslado de las solicitudes que tengan entrada a través de los Servicios Sociales Comunitarios (SS.SS.CC.) dentro del mismo mes en que éstas sean recepcionadas.

**CUARTO.-** Dotar al equipo técnico de los SS.SS.CC. de la formación profesional necesaria para dar información fehaciente, con criterios unificados y una correcta aplicación de la normativa vigente.

**QUINTO.-** Dotar de la necesaria asistencia administrativa, a las personas solicitantes de la RMISA, para la gestión tanto de las solicitudes como de las posibles reclamaciones ante denegaciones o silencio administrativo.

**SEXTO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que se empleen los 140 millones presupuestados para la RMISA para proceder a la **concesión de todas las solicitudes a 31 de enero**, y destinar la partida enviada por el Gobierno Central para cubrir al resto de familias vulnerables que no tengan recursos y no hayan solicitado la Renta Mínima o tomar medidas complementarias, como ayudas de emergencia o convocatoria extraordinaria de ayudas al alquiler y suministros vitales.

**SÉPTIMO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que asuman su responsabilidad legal; no sólo se trata de una medida urgente, lógica, coherente y ética, la Junta de Andalucía tiene el deber de ajustarse a los preceptos legales que regulan la RMI y que reiteradamente han incumplido, mucho antes de sobrevenir la pandemia del COVID-19, teniendo a miles de familias esperando la resolución entre 15 y 20 meses, siendo el plazo legal para resolver y notificar de 2 meses, como establece el art. 32.2 del Decreto-ley 3/2017 de 19 de diciembre. También han incumplido la Ley 9/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, entre otros el art. 71, que si bien establece el riguroso orden de incoación, también el impulso de oficio acorde al principio de celeridad, señalando al órgano instructor como responsable directo de la tramitación, en especial del cumplimiento del plazo.

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por el orden que a continuación se indican, haciendo constar que el portavoz del PSOE tiene que hacer su intervención desde del equipo del Sr. Alcalde por deficiencias en el equipo de la bancada del equipo de gobierno, circunstancia que se mantendrá a lo largo de toda la sesión plenaria.

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (15 Grupo PSOE y 4 Grupo Adelante Dos Hermanas), **4** votos en contra (2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **3** abstenciones (Grupo Ciudadanos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA DE APOYO AL COMERCIO, EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS.** Por el Concejil Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Debido a la prolongación en el tiempo, la crisis está teniendo repercusiones de importante calado no solo sanitario y social sino económico. El tejido industrial y comercial de Dos Hermanas sufre unas consecuencias que ya están repercutiendo de manera directa en muchas familias y que, como anticipación, debemos darle respuesta no solo con carácter inmediato para atender aquellas situaciones de urgencia o emergencia, sino también en los meses posteriores a fin de amortiguar, dentro de nuestras posibilidades, el impacto que, en la economía local en general, y en la economía de nuestras familias, en particular, sin duda va a tener esta crisis.

Por ello, como complemento a las medidas ya solicitadas por este Grupo Municipal de Ciudadanos, y mientras la comisión especial COVID19 aprobada el pasado día 15 de mayo en pleno se pone en funcionamiento, **solicitamos la creación urgente y de forma permanente, no sólo vinculada a la crisis, de una Oficina Municipal de Asesoramiento al Comerciante, Autónomo y Pequeño Empresario.**

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	19/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Esta oficina ayudará en las tareas de gestión de solicitudes de subvenciones o ayudas, tanto del ayuntamiento como del resto de administraciones, haciendo así posible que puedan ser beneficiados y que normalmente por desconocimiento o por la dificultad en los procedimientos no solicitan. Asesoramiento tecnológico, de ayuda cara a la reapertura o renovación, cursos aplicados a la realidad de sus negocios, promocional o de gestión para poner al servicio del Comercio, Autónomo y Pequeña Empresa Nazarena y que por la situación que atraviesan no disponen de los recursos o los conocimientos necesarios para implementarlos por sí solos.

Dada la excepcionalidad de la situación, que, de manera urgente, con el objetivo de buscar soluciones para el problema de hoy, pero que, sin duda, beneficiará en el futuro a quien desee emprender en nuestra ciudad, el grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1. Crear la Oficina Municipal de Asesoramiento al Comerciante y Pequeño Empresario.
2. Solicitar a las entidades sin ánimo de lucro de nuestra ciudad que puedan aportar recursos y/o experiencias a esta oficina, se sumen a esta iniciativa.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **11** votos a favor (4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **15** votos en contra (Grupo PSOE), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P. POPULAR POR LA QUE SE SOLICITA AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL UN PLAN ESTRATÉGICO ECONÓMICO PARA EL COMERCIO MINORISTA Y DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El nuevo escenario que se nos presenta provocado por la crisis de la COVID-19 nos ha llevado a tener que enfrentarnos no sólo a una crisis sanitaria sin precedentes, sino a una económica que, probablemente requiera de todos los mecanismos a nuestro alcance para poder hacer frente a ella. Una crisis económica sin precedentes en la historia democrática de España.

En términos de empleo, el mes de mayo arrojó el peor dato desde hace 11 años alcanzando una tasa de paro interanual del 25,27%, sin contar con los más de 3.000.000 de personas que se encuentran inmersas en un ERTE.

Según el último informe de la OCDE, en el mejor de los casos la economía española caerá un 11,1% en 2020 y recuperará sólo un 7,5% en 2021. En el peor de los escenarios, caerá un 14,4% para recuperar en 2020 solo un 5%. Es decir, será una caída económica muchísimo mayor que la media de la Eurozona tanto en un caso como en otro. Estos datos también han sido avalados por el Banco de España.

Recordemos que el comercio minorista representa en España el 5,3% del PIB y el 16% del empleo. Precisamente este modelo de pequeño comercio, el comercio de barrio, el de autónomos y pymes, ha sido en estos momentos difíciles el que ha salvado y ha dado la ayuda necesaria a la mayoría de los españoles confinados.

Nos preocupa que no estén preparados para los nuevos retos a los que se enfrentan: los nuevos competidores (eCommerce o comercio electrónico), las nuevas relaciones con los clientes, la necesidad de nuevos formatos de pago y la revisión de la legislación y normativas actuales para hacer al sector más competitivo.

Comerciantes, autónomos, pequeños comercios, pymes...sector que actualmente en Dos Hermanas apenas cuenta con cinco asociaciones (dos creadas recientemente) sin un único foro donde puedan exponer, de forma unánime, sus necesidades a este Ayuntamiento. Queremos decir que para reactivar la economía no se puede prescindir del tejido empresarial.

El actual Equipo de Gobierno tampoco debe obviar que es un sector estratégico en Dos Hermanas, que la última cifra de desempleados nazarenos en mayo ascendió a 16.926 personas (esto es, Dos Hermanas tiene una tasa de paro cercana al 26%), que Dos Hermanas es el municipio de Sevilla con el mayor número de ERTE's (6.467 trabajadores afectados) y que este gobierno municipal no cuenta con un plan económico específico, claro y con acciones concretas de desarrollo empresarial para la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que el Grupo de Gobierno Municipal cree urgentemente de un Plan estratégico claro, con medidas eficaces de ayuda, promoción y reactivación del comercio minorista y de proximidad basado en la dinamización de la demanda local, la

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	21/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

revitalización del sector, concienciación a los vecinos, apoyo fiscal a las empresas, aplazamiento y suspensión de algunos impuestos, elaboración de planes de formación acordes a la demanda real de Dos Hermanas, la lucha decidida contra la venta ilegal de productos y fomentar y facilitar el relevo generacional, para su posterior aprobación en sesión plenaria.

**SEGUNDO.** - La creación de una Mesa de Trabajo inicial o provisional, hasta la puesta en marcha de un Consejo Sectorial en materia de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial en el que, con voz, tenga representación el tejido económico y empresarial nazareno para la presentación de propuestas, medidas y cuantas necesidades quieran presentar para su elevación y aprobación posterior, si procede, en sesión plenaria.

**TERCERO.** - La creación de la Oficina Municipal de Información al Empresario con objeto de canalizar a través de ella toda la información de interés para el mismo tales como convocatorias de subvenciones públicas locales, autonómicas, nacionales y europeas, licitaciones locales, acuerdos y/o convenios municipales que sean de su interés, canalización de los trámites administrativos municipales que afecten a su actividad, etc.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), **15** votos en contra (Grupo PSOE) y **4** abstenciones (Grupo Adelante Dos Hermanas) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX DE RESPALDO Y ATENCIÓN DEL COLECTIVO DE COMERCIANTES Y FERIANTES.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró por el Consejo de Ministros y al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España (y en cuya situación aún nos encontramos).

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	22/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La citada norma, dispuso una serie de limitaciones impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar y que sólo algunos han podido retomar.

Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido Real Decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y pymes, que afectan a muchos vecinos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el periodo prevista en el decreto de alarma ni en los meses venideros.

Sin dejar de lado a otros colectivos que también habrá que apoyar, (tal y como se presentó para su debate en la sesión ordinaria del PLENO de marzo suspendido mediante moción registrada el día 25/03/2020) uno de los más sensibles al bloqueo económico y restricción de actividades es el de nuestros industriales feriantes, caseteros y montadores pues con la cancelación de verbenas, fiestas patronales y otras Velás, su actividad (y con ello, su sustento) deviene en nula, suspensiones que se han producido justo en el momento en el que mayor actividad tradicional se generaba y que permitía cumplir con sus previsiones de ingresos para compensar los tributos ya abonados a las administraciones y generar otros que permitían abonar los jornales de cuantos trabajan.

El Grupo Parlamentario de VOX en el Congreso por medio de la Diputada por Sevilla Excm. Sra. María de los Reyes Romero Vilches ya se interesó abiertamente por este colectivo, interpelando al Gobierno de la nación sobre su intención a la hora de facilitar financiación compensatoria y exención impositiva que permitiese que estos autónomos y PYMES subsistieran, sin que a día de hoy se haya suministrado contestación escrita.

Mientras, en nuestra ciudad, sólo se sabe que la Alcaldía suspendió unilateralmente la tradicional feria de mayo (recuérdese que este Grupo Municipal fue pionero en su previsión al inicio del Estado de Alarma por la imposibilidad de cumplir con la tradicional fecha y propuso, como es público y notorio, dos alternativas y que en síntesis era una en **julio** en horario seminoturno coincidente con las festividades de Santiago y Santa Ana y otra en **octubre**, escrito al que nos remitimos); por ello, es nuestra obligación impulsar un paquete incentivador a este sector que tanto ha apoyado al ocio en la ciudad y que contribuye con su esfuerzo, al levantamiento de las cargas públicas.

De otra parte, nuestros comerciantes, tenderos y micropymes, nos han trasladado multitud de propuestas para reactivar sus negocios para preservar el empleo y evitar su cierre pues el cumplimiento forzoso de las medidas gubernativas les ha dejado sin ingresos durante casi un bimestre completo, mientras afrontaban los gastos que tenían comprometidos. Una vez reanudada la actividad, las ventas no se han recuperado, los ingresos han caído drásticamente y se precisa la adopción de medidas tendentes a la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

creación de la riqueza y la incentivación del consumo donde las administraciones, en esta excepcional situación, deben tener desempeñar un papel importante. La estructura del Ayuntamiento, aún sin adaptarse al gran municipio.

Por cuanto antecede este Grupo Municipal, consciente de la importancia de respaldar a estos colectivos, trae para su debate y aprobación plenaria (y posterior cumplimiento) los siguientes:

### ACUERDOS A ADOPTAR

**Primero.-** Que el Ayuntamiento muestre su adhesión pública a las necesidades del **colectivo de feriantes** y en consecuencia, previas las modificaciones normativas y presupuestarias pertinentes para la ejecución de los acuerdos disponga, la devolución íntegra de las tasas de las ferias suspendidas y que hayan sido abonadas total o parcialmente y renueve de forma automática por cuatro (4) años, las autorizaciones administrativas en vigor.

**Segundo.-** Se modifique la normativa respectiva que implique una drástica reducción de las tasas municipales en un setenta y cinco 75% a percibir por este colectivo en las ferias/celebraciones a celebrar los próximos dieciocho meses (18).

**Tercero.-** El aplazamiento de los pagos de tributos cuya normativa lo permita, sin penalización, en doce (12) meses posteriores al levantamiento al Estado de Alarma para el **colectivo de feriantes y comerciantes** a los que se haya obligado a cerrar forzosamente sus negocios y según padrón IAE.

**Cuarto.-** Elaboración por los funcionarios responsables de la Delegación respectiva en un plazo máximo de tres (3) meses, del plan sectorial de seguridad para el Distrito de Quinto intitolado #tucomercioseguro y difusión del mismo a través de la web municipal (creando un banner a tales efectos donde pueda ser consultado) incorporando despliegue de red de cámaras de videovigilancia en las principales vías del Distrito conectadas y controladas por Agentes de la Jefatura de Policía.

**Quinto.-** Creación de sociedad anónima unipersonal para el desarrollo y promoción del turismo en la ciudad a denominar **PROTUSAN** (Promociones turísticas Nazarenas S.A.) sin que suponga incremento de gasto público empleando para ello, procedimientos de reasignación de efectivos o procesos de selección pública, entre otras medidas.

**Sexto.-** Modificación del art. 2 de la Ordenanza Fiscal del I.A.E. para incorporar nuevo apartado de bonificación potestativa intitolado **Estado Alarma-COVID (EAC)** y que permita reducir a la mitad y durante el presente ejercicio 2.020, el tributo de los comerciantes cuyos negocios fueron obligados al cierre forzoso por decisión gubernativa. A aquellos negocios que pudieron mantener su actividad, incorporación bonificación potestativa intitulada **EAC Bis** compensados con una reducción del 25%. Ese déficit de ingresos económicos precisará de las modificaciones pertinentes, para lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

que habrán de eliminarse subvenciones directas a asociaciones, sindicatos y de las fiestas no celebradas y que estarán conformes con que se destinen a los comerciantes.

**Séptimo.-** Promoción de la **#semanadelcomercio** en el Distrito de Quinto (a celebrar en septiembre, consensuado con representantes de los grupos políticos, feriantes y comerciantes a través de la Junta Municipal del Distrito -aún por constituir) y que deberá ser anunciada en los medios de comunicación locales y provinciales por el Ayuntamiento según la normativa de aplicación.

**Octavo.-** Promover la **#nocheenblanco** como iniciativa cultural, artística y económica a celebrar en zona de Entrenúcleos "Ciudad del conocimiento" inmediaciones del Lago de la vida con la instalación de feriantes y comerciantes para que obtengan ingresos y liquidez y la ciudadanía recupere la necesaria interacción social.

Todas las medidas propuestas deberán desarrollarse cumpliendo las medidas sanitarias que se mantengan en fecha de su celebración.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **19** votos en contra (15 Grupo PSOE y 4 Grupo Adelante Dos Hermanas) y **5** abstenciones (3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**12.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	25/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas para la creación de un centro LGTBI en Dos Hermanas.** Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes, se formula el siguiente ruego:

El sexismo se entiende como un sistema que define a las personas según su sexo, las jerarquiza y lleva a cabo unas pautas de comportamiento correspondientes a esta división, asignando capacidades, valores, normas y roles diferentes entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, considera el binomio hombre/mujer como el único existente, por lo que invisibiliza y discrimina a las personas que no encajan en estas categorías.

Teniendo en cuenta esto, desde Adelante Dos Hermanas queremos trabajar para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia, a la vez que creemos necesario incorporar la mirada de la diversidad sexual y de género en el ámbito social, sanitario, laboral, educativo, cultural o comunicativo, como único camino hacia la igualdad real.

Para ello y a pesar de tener constancia que desde el CMIM se atiende sin problema a este colectivo, queremos dar un paso más allá y avanzar hacia una mejora en la lucha por los derechos de la comunidad LGTBI con la creación de un centro específico que disponga de un equipamiento público transversal desde el que se ofrezca un amplio catálogo de servicios de información, orientación y atención directa, en coordinación con las entidades y diferentes administraciones. Además, desde el que se desarrolle un programa cultural, de acción comunitaria y sensibilización abierto a toda la sociedad, y que complemente las actividades que promuevan las diversas entidades que hagan uso de dicho equipamiento de manera permanente o puntual.

Por lo tanto, el centro LGTBI en Dos Hermanas se convertiría, así, en un punto de encuentro, reflexión y visibilidad sobre la diversidad sexual y de género, donde se llevarían a cabo los siguientes objetivos:

- Incluir la perspectiva de género interseccional y LGTBI en todos los departamentos y áreas del ayuntamiento.
  - Poner fin a la exclusión de las personas con cuerpos, identidades, expresiones y deseos fuera de la norma de género.
  - Crear un punto específico de apoyo, atención y asesoramiento dirigido al colectivo LGTBI y donde se promuevan sus actividades.
  - Concienciar sobre la diversidad sexual y de género y erradicar todo tipo de discriminación, a la vez de promover una ciudad orgullosa y respetuosa con la diversidad sexual y de género y por la lucha de la igualdad real.
- Responde a la pregunta D. Rafael Rey Sierra, Concejale Delegado de Igualdad y Educación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



**13.2.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre la apertura de las piscinas públicas en Dos Hermanas.** Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes, se da lectura al siguiente ruego formulado por el Concejel de su grupo D. Juan Jesús Noval Delgado:

Las familias nazarenas han permanecidos confinadas 3 meses con los menores sin poder salir de casa. Sabemos que las condiciones de confinamientos han sido muy diversas atendiendo al barrio y a la vivienda en la que nos ha tocado vivirlo. También sabemos que los niños, niñas y adolescentes han sido una población especialmente damnificada por las restricciones impuestas por el Estado de Alarma, y sobre todo si viven en barriadas vulnerables.

Diversos estudios demuestran que el efecto emocional y físico ha afectado especialmente a los menores, en particular la disminución de la actividad física en estas edades está agravando problemas como el aumento de peso y los efectos psicológicos de un encierro. Y ello afecta aún más a aquellos menores que viven en viviendas pequeñas y barrios vulnerables.

Llegó el verano, y el fin del Estado de Alarma. Es el momento de los reencuentros y de retomar la actividad, con todas las precauciones y prevenciones que nos han indicado los expertos y establece la norma. Llegó el tiempo de piscinas.

Muchos municipios de la provincia ya han abierto sus piscinas municipales de verano, por ejemplo Sevilla comenzó a abrir las piscinas desde el 3 de Junio y quedarán todas las piscinas al aire libre abiertas el 1 de Julio.

Conocemos las limitaciones de acceso a las piscinas públicas y somos conscientes de que es un esfuerzo mayor dar este servicio, pero no hay ninguna norma que impida su apertura y mucho menos a partir del 24 de Junio.

Dos Hermanas es una población con muchas piscinas comunitarias y la mayoría han abierto, mientras que los barrios más humildes que dependen de los servicios municipales no tienen acceso a este servicio dado que su Ayuntamiento ha decidido mantenerlas cerradas sin ninguna explicación, ni técnica ni sanitaria. De hecho la Delegada de Deportes explicó en la última comisión que las piscinas se encuentran en perfectas condiciones para ser abiertas.

Por ello realizamos la siguiente petición a la Delegada de Deporte Victoria Tirsa.

- De la orden de la apertura de las piscinas de verano, para que a más tardar el 25 de Junio, cuando empieza la nueva normalidad, estén en funcionamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- O bien, anuncie cuanto antes la fecha en la que comenzará a dar el servicio de piscinas de verano a la ciudadanía.

- Responde al ruego D. Juan Agustín Morón Marchena, Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal.

**13.3.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre condiciones laborales de la empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, sobre comunicado para el disfrute de la licencia anual reglamentaria de 2020, dirigido al personal municipal, y contratos temporales del Ayuntamiento.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se formula la siguiente pregunta:

I.- Las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia, están realizando un trabajo esencial para la población de Dos Hermanas, y además lo están desarrollando sin equipos de protección individual, que marca la legislación vigente, debido al abandono por parte de la empresa concesionaria del servicio público ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, SA.

Este colectivo, trabaja en un escenario de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 de riesgo y requieren medidas preventivas específicas de protección biológica. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, ya ha procedido a abrir procedimiento sancionador a ASISTTEL por incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales al no hacer entrega a las trabajadoras y a los trabajadores de la totalidad de los EPIS adecuados y necesarios para evitar o minimizar el riesgo de exposición. (Resolución de la Inspección de Trabajo con fecha 21 de mayo de 2020). Adjuntamos contestación a la denuncia interpuesta por el Sindicato UGT de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Delegación de Sevilla. Y adjuntamos foto del falso EPI dado por la empresa a sus trabajadoras y trabajadores.

La empresa adjudicataria del servicio, sigue cometiendo irregularidades una y otra vez llegando al abuso, no sólo de las condiciones de trabajo de las auxiliares, sino de los derechos de las personas usuarias. No hay cláusulas sociales reflejadas en el pliego del contrato de adjudicación a la empresa privada para la ayuda a domicilio, esto en sí ya nos parece muy negativo.

ASITTEL ha Incumpliendo el apartado 5 de Condiciones Técnicas y organizativas punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio De Ayuda a Domicilio que dice así: “8.- Disponer de los recursos necesarios para garantizar la aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, cumpliendo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como de lo que se derive de la legislación vigente en esta materia. La empresa adjudicataria está obligada a proporcionar a todos los trabajadores de su plantilla información y formación acerca del Plan de Prevención de

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	28/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Riesgos Laborales, las Normas de Funcionamiento y el Protocolo de Actuación ante situaciones de emergencia, facilitando los manuales y equipos de protección individual correspondientes”.

Por todo lo anterior,

Preguntas:

- ¿Desde Alcaldía, se ha tomado o se va tomar alguna decisión sobre sancionar a ASISTTEL y/o imponerle alguna penalidad y/o concluir el contrato, por el flagrante incumpliendo de no facilitar a las trabajadoras y trabajadores, todo el equipo de protección individual necesario tal como: Mascarillas FFP2, batas desechables homologadas y guantes homologados y que cumplan las características técnicas obligadas, para así cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos laborales y el criterio operativo 2012/2020? Como así indica la Inspección de Trabajo en su informe.

II. En fecha 8 de junio de 2020 se remite por correo electrónico a todas las personas trabajadoras del Ayuntamiento de Dos Hermanas, un Comunicado sobre el disfrute de la licencia anual reglamentaria y las vacaciones del presente año, donde se traslada de manera literal lo siguiente: “El disfrute de la licencia anual reglamentaria y las vacaciones del presente año tendrán que disfrutarse imperativamente en el periodo comprendido entre el día de la fecha y el 31 de agosto del año en curso. De tal forma que el día 1 de septiembre la totalidad del personal municipal se encuentre realizando sus funciones en su puesto de trabajo presencial”. Adjuntamos documento.

Incumpliendo a simple vista esta consideración, tanto el Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2018-2020 como el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que dicen así:

“Artículo 36.º Vacaciones.

Las vacaciones anuales retribuidas tendrán una duración de 22 días hábiles por año completo de servicio o de los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos prestados. Todo el personal que haya cumplido cinco trienios disfrutará de un día más de vacaciones.

Dicho día se podrá disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

Su período de disfrute comprenderá preferentemente del 15 junio al 15 de septiembre, podrán disfrutarse de forma fraccionada, incluso un máximo de siete días sueltos de manera individual siempre que el Servicio lo permita.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A empleadas y empleados públicos que por necesidades del Servicio, la Delegación correspondiente, de acuerdo con el/la trabajador/a, acordase un período de vacaciones distinto del comprendido entre los meses citados, se les ampliará su licencia anual en dos días. Por su parte, aquellos/as trabajadores/as que por necesidades del Servicio se vieran obligados/as a disfrutar su período de vacaciones en dos partes, y una de ellas estuviera comprendida fuera del período del 15 junio al 15 de septiembre citado, tendrá derecho a un día más de licencia.

Cuando ambos cónyuges trabajen en el Ayuntamiento, se les garantizará el derecho a que disfruten de las mismas fechas, si así lo solicitaran.

El calendario de vacaciones estará negociado antes del 31 de marzo de cada año, salvo excepciones individuales. Los asuntos particulares se podrán acumular a las vacaciones.

Los dieciséis festivos nacionales, autonómicos y locales establecidos en el calendario laboral que coincidan con el descanso semanal del trabajador/a, serán compensados en descanso, y su disfrute podrá acumularse a las vacaciones, garantizándose que la jornada máxima anual no sea superada sin compensación en descanso o en retribución económica...”

En el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. “Artículo 38. Vacaciones anuales.

1. El período de vacaciones anuales retribuidas, no sustituible por compensación económica, será el pactado en convenio colectivo o contrato individual. En ningún caso la duración será inferior a treinta días naturales.
2. El período o períodos de su disfrute se fijará de común acuerdo entre el empresario y el trabajador, de conformidad con lo establecido en su caso en los convenios colectivos sobre planificación anual de las vacaciones.

En caso de desacuerdo entre las partes, la jurisdicción competente fijará la fecha que para el disfrute corresponda y su decisión será irrecusable. El procedimiento será sumario y preferente.

3. El calendario de vacaciones se fijará en cada empresa. El trabajador conocerá las fechas que le correspondan dos meses antes, al menos, del comienzo del disfrute”.

Por todo lo anterior,

### PREGUNTAS

- ¿Cuándo van a realizar un nuevo comunicado la Delegación de RRHH respecto de las vacaciones que sea acorde tanto al Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2018-2020 como el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores? No se puede imponer las vacaciones del presente año a las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento porque lo prohíbe la normativa aplicable.

- Por todo lo anterior, rogamos se emita un comunicado RRHH subsanando tal grave error, y se respeten los derechos de las personas trabajadoras de este Ayuntamiento.

III. El Equipo de Gobierno ha tomado la decisión de suspender los contratos temporales de las personas trabajadoras de manera unilateral, al no cumplirse el procedimiento que establece la ley de negociación con los representantes de las personas trabajadoras esta decisión. Por todo lo anterior,

PREGUNTA

- ¿Qué explicación ofrecen desde la Delegación de Relaciones Humanas a esta decisión de finalización de los contratos temporales de manera unilateral, sin previa negociación con la parte social?

- Responde a las preguntas D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo, Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas.

**13.4.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía sobre la modificación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formulada la siguiente pregunta:

El pasado día 3 de junio, este grupo presentó por registro la petición valorando los datos que nos aventura la AIREF (La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) , que contempla un 2020 con una caída del PIB entre 8,9% y el 11,7% similar a la que aventura el Gobierno o que la realidad a la que apuntan muchos expertos es a un índice de paro que superará el 30% y de acuerdo al documento emitido por la FEMP, donde advertían que el 20% del superávit no es suficiente para hacer frente al COVID, y como ya han adelantado que pedirán Ciudades donde gobiernan distintos colores políticos como Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Palma, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón, les solicitamos los siguientes puntos:

Primero.- Que desde el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas se inste al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	31/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Segundo.- Que desde el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas se solicite un compromiso por escrito del Gobierno de España de PSOE y Podemos para que no sustraiga el superávit acumulado de los ayuntamientos españoles, de manera que estos recursos puedan ser destinados a medidas enfocadas a la ayuda de la economía local, tanto de las familias como de las empresas.

Tercero.- Que desde el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas se dé cumplimiento a los acuerdos por la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.

PREGUNTA:

- ¿Se atenderá desde nuestro Ayuntamiento la petición que registramos para proteger los intereses de los Nazarenos?
- Responde a la pregunta el Sr. Alcalde D. Francisco Toscano Sánchez.

**13.5.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía sobre el contrato de servicios para la instalación de Toldos en las calles del centro de la Ciudad.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se da lectura a la siguiente pregunta formulada por el Concejal de su grupo D. Fernando Carrillo Díaz:

Nos trasladan comerciantes de la calle San Sebastián su preocupación ante la situación de porqué a estas alturas de año aún no están instalados los Toldos que tradicionalmente vienen siendo instalados en algunas calles del centro de nuestra ciudad con lonas geoméricamente despiezadas.

Conocemos que se ha hecho la licitación y que se ha llegado a formalizar el contrato de servicios de montaje, desmontaje y mantenimiento de entoldados de calle y plaza del centro urbano de Dos Hermanas para los períodos 2019/2020/2021. (EXPDTE. 44/2019/CON)

En las Prescripciones Técnicas se dice que los toldos deberán estar montados entre abril y octubre y que serán montados después de la Semana Santa.

Así mismo el punto tres de las Prescripciones Técnicas reguladora de la Licitación dice que durante la segunda anualidad, la correspondiente al año en curso 2020, entre otras cosas se hará el entoldado de la Calle Santa Cruz, Calle Antonia Díaz, Plaza de la Mina, Calle la Mina, Calle Nuestra Señora de Valme, Calle San Sebastián.

Desconocemos cuales son las causas por las cuales estando ya a mediados de junio aún no han sido colocados los toldos.

Código Seguro De Verificación:	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
Observaciones		Página	32/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nos preocupa:

- Que la falta de sombra pueda afectar a reactivar el comercio de la zona centro, ya tan debilitado, durante los meses de las olas de calor y de las altas temperaturas.
- Con la instalación de estos toldos se contribuye a disminuir el gasto en refrigeración de las viviendas y comercios de la zona y con ellos las emisiones de CO2 y la adaptación, por parte de nuestro Ayuntamiento, al cambio climático.

Visto lo anterior, este Concejal formula la siguiente

PREGUNTA

- Desde nuestro Grupo Municipal y a instancia de estos comerciantes, queremos preguntar al Grupo de Gobierno: ¿ qué está ocurriendo con este contrato de servicios, porqué a estas alturas de junio aún no hay un toldo colgado en las calles anteriormente enunciadas, ocurre algo con la empresa que debemos conocer, así como si hay motivos conforme a los artículos 202, 211 y 313 de la Ley de Contrato del Sector público (LCSP) para una posible resolución del contrato y finalmente si tienen pensado realizar este entoldado de las calles del centro como tradicionalmente lo vienen haciendo desde hace unos años llegados esta fecha?

- Responde a la pregunta Dª. María Carmen Gil Ortega, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación.

**13.6.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía sobre instalaciones deportivas, recreativas, zonas verdes y adaptación de espacios para la población infantil en el Parque de la Colina del Distrito de Quintos.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se da lectura al siguiente ruego formulado por el Concejal de su grupo D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez:

El parque de la Colina, es uno de los tres parques municipales que dispone el Distrito de Quinto, siendo de los tres el menos equipado a nivel de instalaciones deportivas, recreativas, zonas verdes y adaptación de espacios para la población infantil.

Este parque cuenta con un kiosco-Bar que dispone de una terraza, un espacio acotado que se llama Árbol de los Chupetes, donde los niños/as dejan el chupete porque ya no hacen uso de él. Este espacio no está adaptado para la población infantil que lo usa, al ser el suelo de arena y piedras, dificultando el área de juego infantil en un lugar mágico como este. También hay un pequeño parque infantil donde no hay espacio verde o suelo moqueta en el que los niños/as de temprana edad puedan estar jugando, aunque si dispone de un arenero con diversos juegos para niños/as.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este parque cuenta con tres fuentes, actualmente solo hay en funcionamiento una, siendo necesaria la puesta en funcionamiento de las otras por la demanda de población que transita el parque.

En relación a las instalaciones deportivas, el parque cuenta con una canasta cerca del Kiosco-Bar y una zona de circuitos biosaludables, además de otra zona infantil, pero se echa en falta pistas deportivas donde se puedan realizar deportes de equipo y que cubra la demanda de la población infantil y juvenil de la zona que cada vez es más amplia.

Las zonas de sombra en este parque como en el Parque de las 4 Estaciones es muy poca y vemos muy necesario dotar a estos parques de más zonas de sombras ya sea artificial o natural.

Hay muchas zonas del parque donde vegetación autóctona está muy alta y se nota que no se cuida como se hace en los otros parques.

La educación medioambiental, ocio saludable y la cultura son temas muy importantes a trabajar con nuestros jóvenes y la población en general, siendo este parque un espacio muy bueno para poder hacer este tipo de actividades.

Dos Hermanas es un pueblo que cuida mucho sus zonas verdes, parques y ocio deportivo, siendo una realidad el cuidado de los mismos, pero en este parque no se cumple esta norma.

### RUEGO

- Que se pongan zonas verdes en los espacios más transitados del parque cerca del Kiosco-Bar, siempre respetando la idiosincrasia del entorno.
- Poner suelo moqueta para la zona del Árbol Chupete.
- Poner pista multideportiva para práctica de deportes colectivos (fútbol-sala, baloncesto, balonmano etc).
- Puesta en funcionamiento de las otras fuentes del parque.
- Creación de un espacio donde se puedan hacer eventos o jornadas culturales, donde las diferentes asociaciones y entidades del barrio pueden hacer mercadillos, teatros, conciertos, recitales de poesía etc...
- Creación de espacios de sombra ya sea artificial a través de toldos o bien natural.
- Dinamizar el parque con eventos educativos, culturales y de ocio saludable donde las diferentes instituciones educativas puedan hacer uso del mismo a través de proyectos socioeducativos, culturales, deportivos etc...
- Poner un mapa del parque en las diferentes entradas con la información de las actividades y acceso del mismo para personas con diversidad funcional. La cartelería debería ser inclusiva para atender a la diversidad de la población.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Responde al ruego D. Juan Agustín Morón Marchena, Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal.

**13.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre vigilancia en los centros habilitados como comedores sociales y centros de asistencia social de nuestra ciudad.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Tashorras Álvarez, se formula la siguiente pregunta:

Desde hace semanas, como consecuencia del confinamiento, el número de familias que se han visto avocadas a acudir a centros de asistencia social, para poder cubrir sus necesidades más básicas, ha aumentado de manera extraordinaria.

Los comedores sociales han tenido que hacer un gran esfuerzo para poder seguir atendiendo a las personas que llegaban a sus establecimientos. Desde algunos de estos centros, se nos traslada la necesidad que surge en los mismos de que existan nuevas medidas de seguridad que vengan a dar cobertura al aumento de afluencia de gente en las horas de reparto. Con todo lo anterior, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Se han realizado, y se están realizando, desde nuestra policía local u otro cuerpo de seguridad correspondiente, operaciones específicas de vigilancia en los centros habilitados como comedores sociales y centros asistenciales de nuestra ciudad, ante la nueva situación sobrevenida por el confinamiento?
2. En caso de ser así, ¿Cuál es el protocolo de las mismas y con qué frecuencia se están realizando?.

- Responde a la pregunta D. Juan Agustín Morón Marchena, Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento siete a la página ciento cuarenta y una, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. El Presidente, D. Francisco Toscano Sánchez. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Toscano Sanchez	Firmado	10/08/2020 13:27:24	
	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/08/2020 10:52:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nq3J0/ppaBkCuTgGYGJuBg==</a>			